



**H. AYUNTAMIENTO DE MANÍ, YUCATÁN
2012 - 2015**



Maní, Yucatán a 22 de Julio de 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

No. De oficio: 1220

**C. ÁNGEL ANTONIO JIMÉNEZ VILLACÍS
TITULAR DE LA UMAIP DE MANÍ, YUC.
PRESENTE**

En respuesta a su oficio sin número de fecha 06 de julio de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Reglamentos municipales.
- Decretos administrativos.
- Circulares municipales.

Que se hubiera generado en el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2015, relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe la información que hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo de este ayuntamiento, documentos alguno que contenga reglamentos municipales, decretos administrativos y circulares municipales.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

**C. CARLOS E. CASTILLO Y OCAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL DE MANÍ, YUC.**



**H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2012 - 2015
MANÍ, YUCATÁN**

Titular de la UMAIP: *Ángel Antonio Jiménez Villacís*
Fecha de actualización de la información: 22/Julio/2015